

ACUSE DE RECIBO

Código: 208-MV-Ft-150

Versión: 1

Pág. 1 de 1

Vigente desde: 17/11/2021

DIRECCIÓN VECINO	Carrera 4 E N° 91-27/29 Sur	
CHIP POSTULANTE	AAA0146HHNX	
NÚMERO DE RADICADO	11001-0-23-0514-202314000217291	
FECHA DE ENTREGA	22- Noviembre / 2023	
ENTREGADO ☐	DATOS DE QUIEN RECIBE  FIRMA NOMBRE: <u>María Balleza</u> CÉDULA: <u>214</u> TELÉFONO: _____	
NO ENTREGADO ☒	CAUSAL*: <u>Rehusado</u>	
PROFESIONAL QUE ENTREGA	DATOS DE QUIEN ENTREGA  FIRMA NOMBRE: <u>Luis Rodríguez / Dánu Semeno</u> CONTRATO: _____	

*Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.

Bogotá, D.C.

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORES

Dirección: **CARRERA 4 E N° 91 - 27 / 29 SUR**

Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202314000217291**



Fecha: 10-11-2023

Asunto: **Citación a vecinos - Trámite de Modificación de Licencia de Construcción Vigente. Expediente: 11001-0-23-0514.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad de la señora **ALBA LUZ MACIAS**, quien presentó solicitud el pasado 8 de septiembre del 2023, para la modificación de la licencia de construcción vigente con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente predio localizado **KR 4 ESTE # 91 - 21 SUR**, de la localidad de **Usme**, con chip **AAA0146HHNX** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S40334478**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la

responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,



CAMILO ANDRES POVEDA AVILA
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda

capoveda@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Abog. María Mercedes Cañón Tacuma – Contratista *María Mercedes Cañón Tacuma*

Revisó: Abog. Gloria Yaneth Torres Mancipe – Contratista DMV *Gloria Yaneth Torres Mancipe*

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-Ft-125 - Versión 1 - Vigente desde: 22/02/2023



SC-CER356168

Página 2 de 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C.

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORES

Dirección: **CARRERA 4 E N° 91 - 27 / 29 SUR**

Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202314000217291**



Fecha: 10-11-2023

Asunto: **Citación a vecinos - Tramite de Modificación de Licencia de Construcción Vigente. Expediente: 11001-0-23-0514.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad de la señora **ALBA LUZ MACIAS**, quien presentó solicitud el pasado 8 de septiembre del 2023, para la modificación de la licencia de construcción vigente con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente predio localizado **KR 4 ESTE # 91 - 21 SUR**, de la localidad de **Usme**, con chip **AAA0146HHNX** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S40334478**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la

responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,



CAMILO ANDRES POVEDA AVILA
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda

capoveda@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Abog. María Mercedes Cañón Tacuma – Contratista 

Revisó: Abog. Gloria Yaneth Torres Mancipe – Contratista DMV 

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-Ft-125 - Versión 1 - Vigente desde: 22/02/2023



SC-CER356168

Página 2 de 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**